



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0003570-MB-2014//**4735-HCD-2017** – DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0003570-MB-2014//**4735-HCD-2017**; Ref. a:
Solicita Reestructuración de Comercio sito en calle 147 y Avenida 14; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Bortniuk Mauricio con D.N.I. N° 13.083.332 a fs. 1 del presente Expediente solicita la regularización de la habilitación del kiosco Municipal para discapacitados, sito en Av. 14 (Presidente Juan Domingo Perón) y la intersección de calle 147 (Roberto Lacquaniti) Esquina S.E. de nuestra Ciudad;

Que mediante Ordenanzas N° 1560, N° 1631, N° 2676, N° 2755, y N° 3252, se procedió a autorizar la instalación del mencionado kiosco;

Que asimismo, el peticionante solicita autorización para realizar cambios y ampliaciones en la estructura del kiosco, a su cuenta y cargo;

Que la Secretaría de Obras Públicas –Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, informa a fs. 13 que es oportuna la renovación solicitada.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5541

ARTÍCULO 1°: RENEVASE al Sr. Bortniuk Mauricio con D.N.I. N° 13.083.332 por el periodo de 5 (CINCO) años el permiso de Kiosco ubicado en Av. 14 (Presidente Juan Domingo Perón) y la intersección de calle 147 (Roberto Lacquaniti) Esquina S.E. de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Octubre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

f.